



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1695.-

QUILLÓN, 09 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Cotización Servicio Técnico de fecha 08.07.2014, por revisión de 30.000 Km., para Vehículo HYUNDAI TUCSON AÑO 2012, patente DTKW 68, la Ficha N°63 del 09.07.2014, que mantiene vigente garantía por venta.
4. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) Y Art. 10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3º, 10º numero 7 letra e) y g), 49º, 50º y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
7. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
8. El Decreto Acodicio N° 915 del 25.10.2013, que delega funciones al Alcalde Subrogante.
9. El Decreto Alcaldicio N° 818/2013 que nombra al Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:


1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa a la EMPRESA CURIFOR S.A., RUT. N° [REDACTED] por la suma de \$ 135. 690.- (Ciento treinta y cinco mil seiscientos noventa pesos/00), con IVA incluido, que se relaciona a la "REVISION DE 30.000 KMS., DE VEHICULO MUNICIPAL HYUNDAI TUCSON, PATENTE DTKW 68."**
 - a) Lo anterior, debido que la compra proveniente por reposición o complementación de accesorios compatible con modelos ya adquiridos.

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.014-1 presupuesto municipal vigente para el año 2014.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

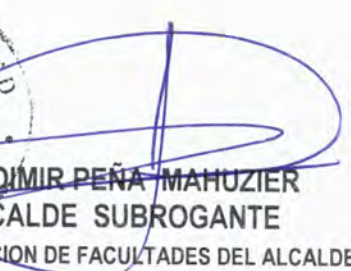
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE SUBROGANTE
(POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE)



CHA//ccj-
Distribución: - SECRETARÍA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES (2)
- ENC. MAQUINARIAS Y T